1 En el Salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; San Salvador, a las nueve 2 horas del día veintitrés de octubre del año dos mil trece. Atendiendo la convocatoria del Señor Presidente 3 Licenciado TITO EDMUNDO ZELADA MEJÍA, para celebrar esta Sesión, se encuentran presentes los 4 Señores Consejales: Licenciado TITO EDMUNDO ZELADA MEJIA, Licenciado LUIS ENRIQUE CAMPOS DIAZ, Licenciado SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN, Licenciado JORGE ALFONSO 5 QUINTEROS HERNÁNDEZ, Licenciada MARINA DE JESÚS MARENCO DE TORRENTO, Licenciado 6 7 MANUEL FRANCISCO MARTÍNEZ, Licenciado ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS, y el Secretario 8 Ejecutivo, Licenciado Mauricio Caín Serrano Aguilar. Punto uno. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM. 9 Encontrándose reunidos la totalidad de los Señores Consejales para celebrar esta Sesión, el Señor 10 Presidente la declaró abierta. Punto dos. El Presidente sometió a consideración del Pleno la Agenda a 11 desarrollar. Punto tres. Lectura y consideración del acta treinta y nueve-dos mil trece. Punto cuatro. 12 Informes de Comisiones. Punto cinco. Audiencia concedida al Comité Coordinador del Grupo Parlamentario 13 de Mujeres. Punto seis. Audiencia concedida a la doctora Jeanette Mercado-Ríos, Asesora Legal Residente 14 del Departamento de Justicia de la Embajada de los Estados Unidos de América. Punto siete. Propuesta de 15 modificación al Reglamento Interno de Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura. Punto ocho. Solicitud 16 de aprobar el módulo del curso sobre "El Sistema Interamericano de Derechos Humanos". Punto nueve. 17 Propuesta de proyecto "Videoteca Jurídica Virtual". Punto diez. Solicitud de adjudicar mediante libre gestión 18 el Servicio de Internet y Enlace de Datos para el Consejo Nacional de la Judicatura para el año dos mil 19 catorce. Punto once. Solicitud de adjudicar mediante libre gestión el Suministro de doscientos pavos para 20 funcionarios y empleados del Consejo Nacional de la Judicatura. Punto doce. Solicitud de declarar desierta la licitación pública número LP-dos/dos mil trece-CNJ y autorizar el inicio de nueva licitación pública número 21 LP-cuatro/dos mil trece-CNJ "Suministro de Cupones de Combustible, para el año dos mil catorce". Punto 22 trece. Propuesta de procedimientos de la Unidad Técnica de Investigación y Evaluación de la Conducta 23 Psicosocial y su incorporación al Manual de Procedimientos del Consejo Nacional de la Judicatura. Punto 24 25 catorce. Escrito presentado por una empleada del Consejo. Punto quince. Correspondencia. Punto quince 26 punto uno. Licenciada Yolanda Luz Figueroa Alvarado, Jueza Quinto de Paz de San Salvador, remite oficio 27 número dos mil doscientos noventa y uno. Punto quince punto dos. Licenciada Esther María Hernández, 28 remite copia de denuncia presentada en la Sección de Investigación Judicial de la Corte Suprema de 29 Justicia. Punto quince punto tres. Jefe de la Unidad de Auditoría Interna presenta informe del examen 30 especial financiero, subgrupo: Gastos en personal, período enero-agosto/dos mil trece. Punto quince punto 31 cuatro. Jefa de la Unidad Financiera Institucional presenta informe sobre la ejecución presupuestaria

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

institucional al mes de septiembre de dos mil trece. Punto quince punto cinco. Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", presenta informe en cumplimiento del punto nueve del acta veintiséis-dos mil trece. Punto quince punto seis. Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo" presenta informe en cumplimiento del punto seis punto dos del acta treinta y uno-dos mil trece. Punto quince punto siete. Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo" presenta informe en cumplimiento del punto siete punto tres del acta treinta y dosdos mil trece. Punto quince punto ocho. Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo" presenta informe sobre nota recibida de la doctora Beatrice Alamanni de Carillo. Punto quince punto nueve. Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo" solicita autorizar la incorporación del módulo VI para el grupo cinco del "Diplomado sobre las Actuaciones de los/as Jueces/zas de Paz", San Miguel, en el programa de capacitación trimestral. Punto quince punto diez. Secretario Ejecutivo presenta listado de profesionales que solicitan al Pleno ser considerados en ternas. Punto dieciséis. Varios. A continuación fueron propuestos los casos para ser incorporados en el punto dieciséis Varios, siendo éstos los siguientes: Punto dieciséis punto uno. Los Consejales licenciados Marina de Jesús Marenco de Torrento y Jorge Alfonso Quinteros Hernández presentan informe sobre misión oficial. Punto dieciséis punto dos. Solicitud de autorizar pago pendiente a la sociedad Turísticas de Orientes, Sociedad Anónima de Capital Variable. Punto dieciséis punto tres. Oferta de venta de inmueble en la ciudad de San Miguel. La agenda fue aprobada por unanimidad de los Señores Consejales presentes. Punto tres. Se dio lectura al acta número treinta y nueve-dos mil trece, la cual fue aprobada con las modificaciones incorporadas por los Señores Consejales. Punto cuatro. INFORMES DE COMISIONES. Los Coordinadores de las Comisiones del Pleno no presentaron informes. Punto cinco. AUDIENCIA CONCEDIDA AL COMITÉ COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MUJERES. El señor Presidente licenciado Tito Edmundo Zelada Mejía, dio la bienvenida a las Diputadas Carmen Elena Calderón de Escalón, Berta Mercedes de Rodríguez y Ana Marina Alvarenga, así como a la licenciada Xenia Díaz, representante del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo-PNUD, que asesora a las parlamentarias, cediéndole la palabra a la diputada Doña Carmen Elena Calderón de Escalón, quien expresó que en su calidad de Presidenta del Comité coordinador del grupo parlamentario de mujeres, agradecía la audiencia concedida y que la visita era en cumplimiento a una decisión tomada en el consejo directivo del grupo parlamentario, para comunicarle al Pleno la inquietud que tienen respecto a la actuación de un capacitador de la Escuela de Capacitación Judicial, quien durante el desarrollo de una capacitación que impartió en el mes de septiembre del presente año, en la sede del Consejo en la ciudad de San Miguel,

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

criticó la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia, manifestando que no era necesaria dicha Ley, que simplemente debió hacerse una reforma del Código Penal; que es una ley que no tiene técnica legislativa; que hablar de relaciones de poder es anacrónico, les da más trabajo a los jueces; que las mujeres no deben ser más protegidas que los hombres y expresó también otros comentarios que constan en un CD, del cual enviarán copia al Pleno; agregó la Diputada Calderón de Escalón, que la ley mencionada es importante, y que fue aprobada por unanimidad de los Señores Diputados, para dar una respuesta al aumento de los feminicidios, ya que el país en el período 2009-2011 fue clasificado con el más alto índice de este delito en Iberoamérica; fue esa situación que motivó a las parlamentarias que habían recibido un diplomado en género, a trabajar en la promulgación de la referida Ley, para contrarrestar y prevenir dichos delitos. El grupo parlamentario cree que el Consejo Nacional de la Judicatura, es una institución de las más importantes en el país, pues capacita a los operadores del sector justicia y consideran que los aplicadores de justicia tienen que irse involucrando en el proceso de eliminar estereotipos que aún existen en la sociedad. A continuación las diputadas acompañantes expresaron algunos comentarios, respecto a estar reunidas con las autoridades indicadas del Consejo Nacional de la Judicatura, que pueden incidir en que se capacite con enfoque de género en la Escuela, debiendo sensibilizar a las personas que aplican la ley mencionada, tomando en consideración el género como un eje transversal en todo el quehacer del Estado salvadoreño; agregaron, que aunque existe libertad de cátedra, ésta tiene un límite para los capacitadores de la Escuela de Capacitación Judicial del Consejo. Al final intervino, la licenciada Xenia Díaz, asesora en género del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo-PNUD-, quien manifestó que la Organización de las Naciones Unidas, reconoce como un hito la Ley mencionada, que la toman como modelo otros países de América, es una ley que responde a los compromisos internacionales adquiridos en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, conocida como CEDAW, por sus siglas en inglés y a los compromisos y recomendaciones que el Comité de la CEDAW ha hecho a El Salvador, en el sentido de atender el fenómeno de la violencia en contra de la mujer. Acto seguido el Señor Presidente licenciado Tito Edmundo Zelada Mejía, manifestó que lamentaba lo sucedido, y que ya se habían tomado las providencias del caso para que ello no volviera a ocurrir; que en la Escuela de Capacitación se capacita en género a Jueces y Magistrados, que en el Pleno se tiene a los Consejales licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández y licenciada Marina de Jesús Marenco de Torrento, que son especialistas en la materia, y a la vez son capacitadores en género de la Escuela y además, son Jueces de Familia, agrega el Señor Presidente, que se tendrá una plática con los capacitadores de la Escuela, para que esto no vuelva a ocurrir. Los Señores Consejales, licenciados Marina de Jesús Marenco de Torrento,

Jorge Alfonso Quinteros Hernández y Santos Cecilio Treminio Salmerón, también les dieron la bienvenida y 1 expresaron que estaban complacidos de la visita y manifestaron su buena disposición para seguir apoyando 2 con las capacitaciones en género, para sensibilizar a los capacitadores y a los capacitandos. Y en cuanto al 3 capacitador relacionado, que ya hablaron con él y se le dieron los lineamientos correspondientes al 4 respecto. El Señor Presidente les comunicó que la Institución ya tiene una sección de género, que apoyará 5 el proceso mencionado, razón por la que las señoras Diputadas expresaron su felicitación al Pleno. El Pleno, 6 ACUERDA: Tener por evacuada la audiencia concedida a las Diputadas Carmen Elena Calderón de 7 Escalón, Berta Mercedes de Rodríguez y Ana Marina Alvarenga y a sus acompañantes mencionadas en la 8 presentación de este punto. Punto seis. AUDIENCIA CONCEDIDA A LA DOCTORA JEANNETTE 9 MERCADO-RÍOS. El señor Presidente licenciado Tito Edmundo Zelada Mejía, le dio la bienvenida a la 10 doctora Jeanette Mercado-Ríos, asesora del departamento de Justicia de la Embajada de los Estados 11 Unidos de América, quien es Fiscal Federal en Puerto Rico y en este país está a cargo de un programa para 12 capacitaciones a jueces y le cedió la palabra, manifestando que el doce de abril de dos mil doce, la oficina 13 internacional para el Desarrollo, Asistencia y Capacitación del departamento de Justicia de los Estados 14 Unidos de América, que se abrevia OPDAT, inauguró el Judicial Studies Institute en San Juan Puerto Rico y 15 con el apoyo del Departamento de Estado y del Departamento de Justicia sirve como el centro de 16 capacitación para Jueces de Latinoamérica y El Caribe, las capacitaciones se imparten en las escuelas de 17 Derecho de las Universidades de Puerto Rico y la Interamericana. El curso consiste en nueve días de 18 sesiones en el sistema acusatorio, incluyendo conferencias y ejercicios prácticos, ha sido diseñado para 19 incrementar el conocimiento de los jueces y magistrados en las destrezas claves del sistema acusatorio. El 20 curso cubrirá el papel del juez en el sistema acusatorio, ética judicial, proceso penal, evidencia, redacción de 21 sentencias y ejercicios prácticos; también proveerá herramientas prácticas para promover la eficiente 22 administración de la justicia; tienen un currículo en español, diseñado por jueces y recursos académicos, 23 haciendo énfasis en la experiencia de juez a juez. En El Salvador están colaborando con el programa asocio 24 para el crecimiento y se ha iniciado con el problema de las extorsiones, pero para el dos mil catorce habrá 25 más fondos para capacitar a más jueces, que sean agentes de cambio en el sistema acusatorio; se han 26 impartidos cuatro capacitaciones, la próxima capacitación para jueces será en el mes de febrero de dos mil 27 catorce, en las capacitaciones anteriores han enviado una carta de invitación al Presidente de la Corte 28 Suprema de Justicia, pero ahora que conocen el quehacer del Consejo Nacional de la Judicatura, les 29 ofrecen apoyo con el programa para las capacitaciones y esperan si lo autoriza el Consejo, capacitar a 30 muchos jueces. El Señor Presidente licenciado Tito Edmundo Zelada Mejía, le manifestó que en la Escuela 31

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

de Capacitación Judicial tienen jueces capacitadores de los otros jueces, quienes elaboran módulos de las capacitaciones recibidas, para replicarlas, que respecto al apoyo del programa que ofrece, podría ponerse de acuerdo con el Consejal licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández, Coordinador de la Comisión de Capacitación, a quien le cedió la palabra, expresando que era importante el apoyo que se está ofreciendo, que la Escuela de Capacitación Judicial por precepto constitucional tiene el monopolio de la formación de los jueces, se cuenta con una plantilla de capacitadores muy técnicos y el Pleno está siempre pendiente de seguir capacitándolos, por lo que es oportuna la participación de la Escuela con dicho programa. La doctora Jeanette Mercado-Ríos agradeció el tiempo concedido y manifestó que enviará la lista de los jueces que han recibido capacitación. El Pleno, ACUERDA: Tener por evacuada la audiencia concedida a la doctora Jeanette Mercado-Ríos, asesora del departamento de Justicia de la Embajada de los Estados Unidos de América. Punto siete. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA. El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando suscrito por el licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General, con referencia GG/SE/quinientos quince/dos mil trece, de fecha veintisiete de septiembre del presente año, por medio del cual manifiesta que en cumplimiento del punto siete del acta número once-dos mil trece, fechada el veinte de marzo de dos mil trece, y en coordinación con la licenciada Elsa Margarita Claros de Nosiglia, Jefa del departamento de Recursos Humanos y la licenciada Mirna Eunice Reyes Martínez, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, revisaron y analizaron el Reglamento Interno de Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura, en lo referente a la regulación sobre la puntualidad y asistencia de los empleados del Consejo Nacional de la Judicatura, estableciendo que los artículos once, trece y veinte de dicha normativa, violan el artículo noventa y nueve de las Disposiciones Generales de Presupuestos, que es una ley de la República, la cual regula las faltas de puntualidad y asistencia, no justificadas, cometidas por los empleados, así como las formas de sancionarlas, siendo tal disposición de cumplimiento obligatorio en todas las instituciones públicas; en ese sentido concluyen que el Reglamento Interno de Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura, contiene normas que contradicen lo establecido en el artículo mencionado, razón por la cual y con la finalidad de armonizar con la ley el reglamento mencionado, proponen derogar los artículos once, trece y veinte del Reglamento Interno de Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura y sustituir cada uno con la siguiente redacción: "Art. 11.- A los empleados del Consejo Nacional de la Judicatura se les concederán dos faltas de puntualidad cometidas dentro del mismo mes, sin aplicar descuento; si el empleado dentro del mismo mes en su tarjeta de asistencia presenta tres faltas de puntualidad, se le sancionará con la pérdida del sueldo correspondiente al período comprendido entre la hora de entrada y

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

aquella en que el empleado se hava presentado; sin embargo, si dichas faltas de puntualidad pasaren de tres, la pérdida del sueldo será igual al doble de lo dispuesto anteriormente. Art. 13.- Las faltas de asistencia no justificadas se sancionarán con la pérdida del doble del sueldo correspondiente al tiempo faltado, pero si dichas faltas excedieren de dos en un mismo mes, el exceso se sancionará con el descuento del doble de lo que correspondería de acuerdo con lo dispuesto anteriormente. Los empleados que se retiren de su trabajo sin licencia concedida en legal forma, se les aplicará las sanciones mencionadas en el primer inciso de este artículo. Las faltas por audiencias o períodos de días continuos se considerarán como una sola falta, pero la sanción se aplicará a todo el tiempo faltado y al computarlo no se tomará en cuenta los días inhábiles. Art. 20.- Las jefaturas de este Consejo están obligadas a velar que el personal a su cargo, cumpla con la jornada de trabajo según horario establecido en el artículo 10 de este Reglamento". Los Señores Consejales consideran que es pertinente la propuesta, con el objeto de armonizar las regulaciones del Reglamento mencionado en lo relativo a la falta de puntualidad y asistencia del personal, sin justificación, con lo señalado en el artículo noventa y nueve de las Disposiciones Generales de Presupuestos. El Pleno, ACUERDA: a) Derogar los artículos once, trece y veinte del Reglamento Interno de Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura, por contravenir lo dispuesto en el artículo noventa y nueve de las Disposiciones Generales de Presupuestos; b) Sustituir la redacción de los artículos once, trece y veinte del Reglamento Interno de Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura, derogados en el literal anterior, en los siguientes términos: "Art. 11.- A los empleados del Consejo Nacional de la Judicatura se les concederán dos faltas de puntualidad cometidas dentro del mismo mes, sin aplicar descuento; si el empleado dentro del mismo mes en su tarjeta de asistencia presenta tres faltas de puntualidad, se le sancionará con la pérdida del sueldo correspondiente al período comprendido entre la hora de entrada y aquella en que el empleado se haya presentado; sin embargo, si dichas faltas de puntualidad pasaren de tres, la pérdida del sueldo será igual al doble de lo dispuesto anteriormente. Art. 13.- Las faltas de asistencia no justificadas se sancionarán con la pérdida del doble del sueldo correspondiente al tiempo faltado, pero si dichas faltas excedieren de dos en un mismo mes, el exceso se sancionará con el descuento del doble de lo que correspondería de acuerdo con lo dispuesto anteriormente. Los empleados que se retiren de su trabajo sin licencia concedida en legal forma, se les aplicará las sanciones mencionadas en el primer inciso de este artículo. Las faltas por audiencias o períodos de días continuos se considerarán como una sola falta, pero la sanción se aplicará a todo el tiempo faltado y al computarlo no se tomará en cuenta los días inhábiles. Art. 20.- Las jefaturas de este Consejo están obligadas a velar que el personal a su cargo, cumpla con la jornada de trabajo según horario establecido en el artículo 10 de este Reglamento". c) Los tres artículos antes relacionados estarán vigentes,

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

a partir del día uno de noviembre del presente año; d) Ratificar este acuerdo en esta misma sesión; y e) Comunicar el presente acuerdo al Gerente General, al Director y Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", Jefes de Unidades y Departamentos, para los efectos consiguientes. Punto ocho. SOLICITUD DE APROBAR EL MÓDULO DEL CURSO SOBRE "EL SISTEMA INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS". El Secretario Ejecutivo, en cumplimiento del punto doce del acta treinta y siete-dos mil trece, somete a consideración el Módulo del curso sobre "El Sistema Interamericano de Derechos Humanos", elaborado por la capacitadora licenciada Ana Elizabeth Cubías Medina, y revisado por los licenciados Mauricio Ernesto Trejo, Coordinador del Área de Derecho Constitucional y Derechos Humanos y Alexsir Evenor Arguera Álvarez, Técnico Metodólogo de la Escuela. quienes han manifestado su conformidad con el contenido de dicho módulo. Los Señores Consejales al revisar y analizar el documento, estiman que es procedente su aprobación. El Pleno, ACUERDA: a) Aprobar el Módulo del curso sobre "El Sistema Interamericano de Derechos Humanos" y tener por cumplido el punto doce del acta treinta y siete-dos mil trece; y b) Comunicar el presente acuerdo al Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", para los efectos consiguientes. Punto nueve. PROPUESTA DE PROYECTO "VIDEOTECA JURÍDICA VIRTUAL". El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota suscrita por el doctor Roberto Enrique Rodríguez Meléndez, Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", con referencia ECJ-seiscientos siete/trece, fechada el dieciocho de octubre del presente año, adjunto a la cual presenta el proyecto "Videoteca Jurídica Virtual". elaborado por el Señor Luis López Romero, encargado del Área de Audiovisuales, revisado por el licenciado José Alberto Franco, Coordinador del Área de Familia de la Escuela de Capacitación Judicial y socializado con las diferentes Coordinaciones de la Escuela; dicho proyecto forma parte del Plan Estratégico Institucional, que pretende cumplir con las necesidades de los destinatarios de capacitación del sector justicia, el cual no requiere de muchos recursos técnicos y financieros y permitiría trasladar las videoconferencias, ponencias y capacitaciones en general que se encuentran en el área de Audiovisuales, a la biblioteca institucional para que puedan ser utilizados a través de los procesos de formación virtual y presencial, como material de apoyo para la implementación de foros, talleres y módulos de formación; además, podría visibilizar determinados contenidos formativos a través de videos a disposición de los usuarios del Consejo por medio de su página Web o bien mediante plataformas gratuitas, que permitirían proyectar al Consejo a nivel internacional, a través de insumos que serían previamente definidos. Este proyecto vendría a sumarse al esfuerzo de la capacitación judicial y sería un pilar significativo en la reestructuración de la página web del Consejo Nacional de la Judicatura. El Pleno, ACUERDA: a) Tener por

recibida la nota y anexo, suscrita por el doctor Roberto Enrique Rodríguez Meléndez, Director de la Escuela 1 de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo"; y b) Que los señores Consejales estudien y 2 3 analicen el proyecto de la "Videoteca Jurídica Virtual", para conocerlo en una próxima sesión. Punto diez. 4 SOLICITUD DE ADJUDICAR MEDIANTE LIBRE GESTIÓN EL SERVICIO DE INTERNET Y ENLACE DE DATOS PARA EL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA PARA EL AÑO DOS MIL CATORCE. El 5 Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando suscrito por el licenciado Mario Humberto 6 7 Cabrera Chicas, Gerente General, con referencia GG/SE/quinientos cuarenta y uno/dos mil trece, fechado el 8 catorce de octubre del presente año, por medio del cual informa que emitió la requisición número un mil 9 ciento cincuenta y cinco de fecha doce de septiembre del presente año, en la cual solicitaba la contratación 10 del servicio de internet y enlace de datos para el Consejo Nacional de la Judicatura, para el año dos mil catorce, de conformidad con las especificaciones contenidas en los términos de referencia elaborados al 11 12 efecto. En ese sentido, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, mediante un proceso de 13 libre gestión, invitó a presentar ofertas a las sociedades siguientes: a) MILLICOM CABLE EL SALVADOR, 14 SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se puede abreviar MILLICOM CABLE EL SALVADOR, S.A de C.V (TIGO); b) TELECOMODA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (CLARO), que se 15 16 puede abreviar TELECOMODA, S.A de C.V; y c) TELEFONICA MOVILES EL SALVADOR, SOCIEDAD 17 ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se puede abreviar TELEFONICA MOVILES EL SALVADOR, S.A. 18 de C.V; habiendo presentado propuestas las dos primeras sociedades mencionadas. La Comisión de 19 Evaluación de Ofertas, procedió a evaluarlas, de conformidad con el artículo cuarenta literal b) de la Ley de 20 Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y tomando en consideración la opinión de la 21 licenciada Marta Ingrid Alens, Jefa de la Unidad de Informática, que manifiesta que la propuesta técnica 22 presentada por TELECOMODA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (CLARO), no cumple con 23 todos los aspectos detallados en los términos de referencia y que el costo anual ofertado es de treinta y tres 24 mil ochocientos veintitrés dólares de los Estados Unidos de América con noventa y tres centavos de dólar, 25 siendo mayor en diez mil ochocientos treinta y nueve dólares con setenta y tres centavos de dólar, respecto 26 de la otra oferta presentada que es por la suma de veintidós mil novecientos ochenta y cuatro dólares de los 27 Estados Unidos de América con veinte centavos de dólar, la cual si cumple con los términos de referencia, 28 por lo que la Comisión recomienda adjudicar el servicio de internet y enlace de datos para el Consejo 29 Nacional de la Judicatura, año dos mil catorce, a la sociedad MILLICOM CABLE EL SALVADOR, 30 SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se puede abreviar MILLICOM CABLE EL SALVADOR, 31 S.A de C.V (TIGO). El Gerente General, expresa que se cuenta con una buena experiencia del servicio

brindado por dicha sociedad, ya que es el actual proveedor y agrega, que el Encargado del Área 1 2 Presupuestaria de la Unidad Financiera Institucional, ha emitido la disponibilidad presupuestaria a través del 3 documento con referencia UFI/ UACI/trescientos noventa y ocho/dos mil trece, de fecha diecinueve de 4 septiembre del presente año, indicando que se cuenta con la cantidad de TREINTA Y CINCO MIL 5 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para financiar dicho servicio. Además solicita que se 6 nombre como administradora del contrato a la licenciada Marta Ingrid Alens de Álvarez, Jefa de la Unidad de 7 Informática del Consejo. Se anexa fotocopia del expediente del proceso de libre gestión, el cual forma parte 8 de este punto. El Pleno, después de revisar el proceso y la recomendación de la Comisión de Evaluación de 9 Ofertas de Libre Gestión y a lo dispuesto en el artículo cincuenta y seis de la Ley de Adquisiciones y 10 Contrataciones de la Administración Pública, artículo veintidós letra j) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, ACUERDA: a) Adjudicar mediante el proceso de libre gestión, a la sociedad MILLICOM CABLE 11 12 EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se puede abreviar MILLICOM CABLE 13 EL SALVADOR, S.A de C.V (TIGO), el servicio de internet y enlace de datos para el Consejo Nacional de la 14 Judicatura, para el año dos mil catorce, conforme su oferta y términos de referencia respectivos, por el 15 monto de VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS 16 DE AMERICA CON VEINTE CENTAVOS DE DOLAR, porque su oferta cumple con los criterios requeridos y 17 señalados en la presentación de este punto; b) Autorizar al señor Presidente para que firme la 18 documentación respectiva; c) Designar como Administradora del Contrato a la licenciada Marta Ingrid Alens 19 de Álvarez, Jefa de la Unidad de Informática del Consejo; d) Ratificar este acuerdo en esta misma Sesión; y e) Comunicar el contenido del presente acuerdo al Gerente General, a las Jefas de las Unidades Financiera 20 21 Institucional, de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Técnica Jurídica, al Jefe de la Unidad de 22 Auditoría Interna y a la sociedad MILLICOM CABLE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL 23 VARIABLE, que se puede abreviar MILLICOM CABLE EL SALVADOR, S.A de C.V (TIGO), para los efectos 24 consiguientes. Punto once. SOLICITUD DE ADJUDICAR MEDIANTE LIBRE GESTIÓN EL SUMINISTRO 25 DE DOSCIENTOS PAVOS PARA FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA 26 JUDICATURA. El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando suscrito por el Gerente 27 General, licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, con referencia GG/SE/quinientos cincuenta/dos mil 28 trece, fechado el dieciocho de octubre de dos mil trece, por medio del cual manifiesta que en cumplimiento 29 del punto siete del acta número seis-dos mil trece, fechada el día trece de febrero del presente año, la 30 Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, inició el proceso de libre gestión, para la compra de 31 doscientos pavos, a un precio unitario de sesenta dólares de los Estados Unidos de América; en ese

sentido, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, solicitó ofertas a las sociedades 1 siguientes: a) ALIMENTOS DIACO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; b) OPERADORA DEL 2 SUR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (WALMART MEXICO Y CENTROAMÉRICA); y c) 3 CALLEJA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; habiendo presentado ofertas las sociedades 4 ALIMENTOS DIACO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE y CALLEJA, SOCIEDAD ANÓNIMA 5 DE CAPITAL VARIABLE. La Comisión de Evaluación de Ofertas, analizó y evaluó las dos ofertas, conforme 6 los criterios siguientes: uno- Cumple con lo requerido; dos- Tiempo de entrega; tres- Validez de la oferta; y 7 cuatro- Fecha de vencimiento, recomendando se adjudique la compra de los doscientos pavos según 8 requerimiento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a un precio unitario de sesenta 9 dólares de los Estados Unidos de América cada pavo, a la sociedad CALLEJA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE 10 CAPITAL VARIABLE, ya que cumple con los criterios de evaluación definidos, por un monto total de DOCE 11 MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Anexa disponibilidad presupuestaria número 12 cuarenta y dos, de fecha veintinueve de agosto de dos mil trece, emitida por la Unidad Financiera 13 Institucional, por la cantidad de doce mil dólares de los Estados Unidos de América. Se anexa fotocopia del 14 expediente del proceso de libre gestión. El Pleno, después de revisar el proceso y analizar la recomendación 15 de la Comisión, en base a lo dispuesto en el artículo cincuenta y seis de la Ley de Adquisiciones y 16 Contrataciones de la Administración Pública, artículo veintidós letra j) de la Ley del Consejo Nacional de la 17 Judicatura, artículo nueve del Reglamento Interno de Trabajo de la Institución y el artículo cinco letra o) del 18 Reglamento del Consejo Nacional de la Judicatura, ACUERDA: a) Adjudicar mediante el proceso de libre 19 gestión a la Sociedad CALLEJA. SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, la compra de doscientos 20 pavos, según requerimiento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a un precio 21 unitario de sesenta dólares de los Estados Unidos de América, por un monto total de DOCE MIL DÓLARES 22 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cantidad que será cancelada con fondos del presupuesto del 23 Consejo Nacional de la Judicatura; b) Autorizar al señor Presidente para que firme la documentación 24 respectiva; c) Ratificar este acuerdo en esta misma Sesión; y d) Comunicar el contenido del presente 25 acuerdo al Gerente General, a las Jefas de las Unidades de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, 26 Financiera Institucional y Técnica Jurídica, así como a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, al 27 Jefe de la Unidad de Auditoría Interna y a la Sociedad CALLEJA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL 28 VARIABLE, para los efectos consiguientes. Punto doce. SOLICITUD DE DECLARAR DESIERTA LA 29 LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LP-DOS/DOS MIL TRECE-CNJ Y AUTORIZAR EL INICIO DE NUEVA 30 31 LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LP-CUATRO/DOS MIL TRECE-CNJ "SUMINISTRO DE CUPONES DE

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

COMBUSTIBLE PARA EL AÑO DOS MIL CATORCE". El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando suscrito por el licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General, con referencia GG/SE/quinientos cuarenta y nueve/dos mil trece, de fecha dieciocho de octubre del presente año, adjunto al cual remite el Acta de recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública Número LP-dos/dos mil trece-CNJ "Suministro de Cupones de Combustible, año dos mil catorce", así como la demás documentación relacionada con el resultado de la misma. En el Acta de Recomendación, se hace constar que habiéndose publicado la invitación correspondiente el día cinco de octubre del presente año, no se presentó ningún ofertante a la venta y retiro de las bases, ni nadie las obtuvo en forma gratuita, en el sistema de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda, razón por la que de conformidad a lo establecido en el numeral diecisiete DECLARACIÓN DE DESIERTA de las Bases de Licitación Pública, propone declarar desierta por primera vez la Licitación Pública Número LP- dos/dos mil trece-CNJ "Suministro de Cupones de Combustible, año dos mil catorce" y promover el inicio de una segunda Licitación Pública para el suministro de cupones de combustible, para el año dos mil catorce; en vista de lo anterior, el Gerente General, somete al Pleno: a) Declarar Desierta por primera vez la Licitación Pública Número LP- dos/dos mil trece-CNJ "Suministro de Cupones de Combustible, año dos mil catorce"; y b) Autorizar el inicio de la LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LP- CUATRO/DOS MIL TRECE-CNJ "SUMINISTRO DE CUPONES DE COMBUSTIBLE, AÑO DOS MIL CATORCE", para lo que anexa la documentación; asimismo solicita, que se autorice la publicación del aviso de convocatoria, el gasto estimado de quinientos dólares para la publicación del aviso de la convocatoria y el de resultado, en un periódico de mayor circulación nacional, que serán cancelados con fondos del presupuesto del Consejo Nacional de la Judicatura y sugiere para que integren la Comisión de Evaluación de Ofertas, a las siguientes personas: Uno) Consejal designado por el Pleno; Dos) Licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General; Tres) Licenciada Ana Emilia Molina de Juárez, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional; Cuatro) Licenciado Leonardo Alfredo Rivas Aquino, Contador Institucional; Cinco) Licenciada Mirna Eunice Reyes, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, Seis) Licenciado José Luis Avilés Sánchez, Asesor Jurídico de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional; y Siete) Señora Ana Margarita Villalta Pineda, Encargada del control de los vales de combustible. Anexa copia del acta de recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública Número LP- dos/dos mil trece-CNJ "Suministro de Cupones de Combustible, año dos mil catorce", de las bases de la Licitación Pública Número LP- cuatro/dos mil trece-CNJ "Suministro de Cupones de Combustible, año dos mil catorce" y del aviso de convocatoria de la misma. El Pleno en base a lo que dispone el artículo sesenta y cuatro de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración

Pública, ACUERDA: a) Declarar desierta por primera vez la Licitación Pública Número LP- dos/dos mil 1 trece-CNJ "Suministro de Cupones de Combustible, año dos mil catorce", porque no se presentó ningún 2 ofertante; b) Autorizar el inicio de un segundo proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LP-3 CUATRO/DOS MIL TRECE-CNJ "SUMINISTRO DE CUPONES DE COMBUSTIBLE, AÑO DOS MIL 4 CATORCE"; c) Aprobar las Bases de la LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LP- CUATRO/DOS MIL TRECE-5 CNJ "SUMINISTRO DE CUPONES DE COMBUSTIBLE, AÑO DOS MIL CATORCE"; d) Aprobar el modelo 6 de aviso de invitación; e) Autorizar el gasto estimado en QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS 7 UNIDOS DE AMÉRICA, para la publicación de la invitación y del resultado de la licitación en un periódico de 8 circulación nacional, los cuales serán financiados con fondos del Presupuesto del Consejo Nacional de la 9 Judicatura; f) Designar para integrar la Comisión de Evaluación de Ofertas en esta Licitación, al Consejal 10 licenciado Luis Enríque Campos Díaz; al licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General; a la 11 licenciada Ana Emilia Molina de Juárez, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional; al 12 licenciado Leonardo Alfredo Rivas Aquino, Contador Institucional; a la licenciada Mirna Eunice Reyes, Jefa 13 de la Unidad Técnica Jurídica; al licenciado José Luis Avilés Sánchez, Asesor Jurídico de la Unidad de 14 Adquisiciones y Contrataciones Institucional; y a la señora Ana Margarita Villalta Pineda, Encargada del 15 control de los vales de combustible; g) Ratificar este acuerdo en esta misma sesión; y h) Encontrándose 16 presente el Señor Consejal licenciado Luis Enríque Campos Díaz, quedó debidamente notificado de este 17 acuerdo, el cual también debe comunicarse al Gerente General, a la Jefa de la Unidad Financiera 18 Institucional, a los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas antes mencionada y a la Jefa Interina 19 de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas, para los efectos consiguientes. Punto trece. 20 PROPUESTA DE PROCEDIMIENTOS DE LA UNIDAD TÉCNICA DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN 21 DE LA CONDUCTA PSICOSOCIAL Y SU INCORPORACIÓN AL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL 22 CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA. El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el 23 memorando suscrito por el licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General, con referencia 24 GG/SE/quinientos cuarenta y ocho/dos mil trece, de fecha dieciséis de octubre del presente año, en el cual 25 manifiesta que en cumplimiento del acuerdo contenido en el punto seis punto cinco del acta de la sesión 26 número treinta y dos-dos mil trece, fechada el veintiocho de agosto del presente año, adjunto remite los 27 procedimientos actualizados de la Unidad Técnica de Investigación y Evaluación de la Conducta Psicosocial 28 para su incorporación en el Manual de Procedimientos del Consejo Nacional de la Judicatura, los cuales se 29 detallan en anexo y cuentan con el aval de la jefatura de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo. El 30 Pleno, ACUERDA: a) Aprobar los Procedimientos de la Unidad Técnica de Investigación y Evaluación de la 31

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

Conducta Psicosocial y su incorporación en el Manual de Procedimientos del Consejo Nacional de la Judicatura: b) Tener por cumplido el acuerdo contenido en el punto seis punto cinco del acta de la sesión número treinta y dos-dos mil trece, fechada el veintiocho de agosto del presente año; c) Ratificar este acuerdo en esta misma sesión; y d) Comunicar el presente acuerdo al Gerente General, al Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, a la Jefa de la Unidad Técnica de Investigación y Evaluación de la Conducta Psicosocial y al Jefe de la Unidad de Auditoria Interna, para los efectos consiguientes. Punto catorce. ESCRITO PRESENTADO POR UNA EMPLEADA DEL CONSEJO. El Secretario Ejecutivo. somete a consideración la nota suscrita por la señora Inés Yanira Avilés Ayala, quien se desempeña como Secretaria de la sede regional del Consejo en la ciudad de Santa Ana, fechada el cuatro y recibida el siete de octubre del año en curso, en la que expone una serie de situaciones y argumentos para denunciar el acoso laboral y discriminación laboral, en contra de su persona de parte de su jefe inmediato, licenciado Iván Escalante Saravia, Coordinador de la sede regional del Consejo, situada en la ciudad de Santa Ana. Los Señores Consejales del estudio y análisis del contenido del escrito presentado por la señora Inés Yanira Avilés Ayala, consideran conveniente oír la opinión del licenciado Iván Escalante Saravia, en cumplimiento a lo establecido en el artículo doce de la Constitución de la República, a fin de tener un conocimiento integral de la situación planteada y además, una vez se tenga el informe del licenciado Escalante Saravia, que el licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General, la licenciada Mirna Eunice Reyes, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica y la licenciada Elsa Margarita Claros de Nosiglia, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, realicen un estudio y análisis del contenido del escrito de la señora Inés Yanjra Avilés Ayala, así como de los alegatos que presente oportunamente el licenciado Iván Escalante Saravia. Coordinador de la sede regional del Consejo en la ciudad de Santa Ana, de los antecedentes sobre esta situación y emitan oportunamente al Pleno su opinión al respecto. El Pleno, ACUERDA: a) Remitir copia del escrito presentado por la señora Inés Yanira Avilés Ayala y sus anexos a la licenciada Mirna Eunice Reyes. Jefa de la Unidad Técnica Jurídica e instruirla, para que le conceda audiencia al licenciado Iván Escalante Saravia, Coordinador de la sede regional del Consejo, en relación con el contenido de dicho escrito, de conformidad con el artículo doce de la Constitución de la República, debiendo entregarle copia de dicho escrito con sus respectivos anexos; b) Remitir copia del escrito presentado por la señora Inés Yanira Avilés Ayala y sus anexos al licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General, para que en coordinación con la licenciada Mirna Eunice Reyes, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica y la licenciada Elsa Margarita Claros de Nosiglia, Jefa del departamento de Recursos Humanos, estudien y analicen: El escrito mencionado y sus anexos; los antecedentes del caso; así como los alegatos que presente en su escrito el

licenciado Iván Escalante Saravia, Coordinador de la sede regional del Consejo en la ciudad de Santa Ana, 1 debiendo emitir la opinión que corresponda y presentarla oportunamente al Pleno; y c) Comunicar el 2 contenido del presente acuerdo al Gerente General, a las Jefas de la Unidad Técnica Jurídica y del 3 Departamento de Recursos Humanos, así como a la señora Inés Yanira Avilés Ayala, para los efectos 4 consiguientes. Punto quince. CORRESPONDENCIA. Punto quince punto uno. LICENCIADA YOLANDA 5 LUZ FIGUEROA ALVARADO, JUEZA QUINTO DE PAZ DE SAN SALVADOR, REMITE OFICIO NÚMERO 6 DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO. El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el oficio 7 8 número dos mil doscientos noventa y uno, suscrito por la licenciada Yolanda Luz Figueroa Alvarado, Jueza Quinto de Paz de esta ciudad, fechado el catorce y recibido el quince de octubre de dos mil trece, en el cual 9 manifiesta que forma parte del Diplomado en Materia de Observancia de la Propiedad Intelectual y que ha 10 sido convocada para asistir al desarrollo del módulo V denominado "Observancia de la Propiedad 11 Intelectual", que se llevará a cabo los días veintiuno, veintidós y veintitrés de octubre del presente año, 12 actividad a la que informa que no podrá asistir, en virtud de ser necesaria su presencia en Vancouver, 13 Canadá, lugar de residencia de su señora madre, quien se encuentra adoleciendo de problemas de salud, 14 15 agregándo en su oficio, que sí podrá tomar los demás módulos a los que sea convocada. Los Señores Consejales, luego de analizar la petición y no obstante ser causa de justificación lo expresado por la 16 17 licenciada Figueroa Alvarado, estiman que debe denegarse la petición ya que de conformidad con la 18 normativa y política institucional, la falta de asistencia al desarrollo de un módulo de un Diplomado, no le 19 permite continuar en el mismo, ya que cada módulo es prerrequisito del siguiente; sin embargo, dado el 20 interés mostrado por dicha profesional, se le invita a que cuando se imparta una nueva edición del 21 Diplomado en Materia de Observancia de la Propiedad Intelectual, manifieste su interés de concluirlo, a fin 22 de que pueda ser incorporada a partir del módulo V. El Pleno, ACUERDA: Denegar la solicitud de la 23 licenciada Yolanda Luz Figueroa Alvarado, Jueza Quinto de Paz de esta ciudad, ya que a pesar de justificar 24 su inasistencia al Módulo V del Diplomado en Materia de Observancia de la Propiedad Intelectual, al cual ha 25 sido convocada, de conformidad con la normativa y política institucional, la falta de asistencia al desarrollo 26 de un módulo de un Diplomado, no le permite continuar en el mismo, ya que cada módulo es prerrequisito del siguiente; sin embargo, dado el interés mostrado por dicha profesional, se le invita a que cuando se 27 28 imparta una nueva edición del Diplomado en Materia de Observancia de la Propiedad Intelectual, manifieste 29 su interés de concluirlo, a fin de que pueda ser incorporada a partir del módulo V. Punto quince punto dos. 30 LICENCIADA ESTHER MARÍA HERNÁNDEZ, PRESENTA COPIA DE DENUNCIA INTERPUESTA EN LA 31 SECCIÓN DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. El Secretario

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

Ejecutivo, somete a consideración la copia de la nota suscrita por la licenciada Esther María Hernández, Defensora Pública de Familia, de la Procuraduría General de la República, fechada el dieciocho de octubre del presente año, dirigida al Jefe de la Sección de Investigación Judicial de la Corte Suprema de Justicia, en la que denuncia a la licenciada Patricia Elizabeth Molina Nuila, Jueza de Familia de Soyapango, departamento de San Salvador, por la falta de respeto hacia su persona y para sus representados, tal como lo detalla en su nota. El Pleno, ACUERDA: Tener por recibida la copia de la nota suscrita por la licenciada Esther María Hernández, Defensora Pública de Familia, de la Procuraduría General de la República, de fecha dieciocho de octubre del presente año y remitir copia a la Unidad Técnica de Selección para los efectos pertinentes. Punto quince punto tres. JEFE DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA DEL CONSEJO PRESENTA INFORME DE EXAMEN ESPECIAL FINANCIERO, SUBGRUPO: GASTOS EN PERSONAL, PERÍODO ENERO-AGOSTO/DOS MIL TRECE. El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota suscrita por el licenciado Daniel Ernesto Cano Hernández, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, con referencia UAI-PRES-cero ciento treinta-dos mil trece, de fecha dieciséis de octubre del presente año, adjunto a la cual remite el informe del examen especial financiero practicado en el subgrupo: Gastos en Personal, del período comprendido de enero a agosto de dos mil trece, que comprende la evaluación del control interno y de las transacciones financieras del Consejo Nacional de la Judicatura, en los aspectos de cumplimiento legal, técnico, administrativo y contable de las transacciones; manifiesta además, que copia del mismo remitió a la Corte de Cuentas de la República, conforme lo establecido en el artículo treinta y siete de la Ley de la mencionada Institución. En dicho informe, el licenciado Daniel Ernesto Cano Hernández, en el rubro de resultados obtenidos manifiesta, que durante el desarrollo de sus pruebas, no se encontraron errores significativos que llamaran su atención, por lo que concluye que los valores registrados en el Subgrupo Gastos en Personal, por el período mencionado, se encuentran libres de errores importantes que afecten la información financiera presentada. El Pleno ACUERDA: a) Tener por recibido el informe de examen especial financiero practicado en el subgrupo: Gastos en Personal, del período comprendido de enero a agosto de dos mil trece, presentado por el licenciado Daniel Ernesto Cano Hernández, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna del Consejo; y b) Comunicar el presente acuerdo al Gerente General, a la Jefa de la Unidad Financiera Institucional y al Auditor Interno, para los efectos pertinentes. Punto quince punto cuatro. JEFA DE LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL PRESENTA INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL AL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE. El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota suscrita por la licenciada Ana Maricela Montano, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, con referencia

UFI/SE/cuatrocientos cincuenta/dos mil trece, fechada el quince de octubre del año en curso, adjunto a la 1 cual presenta el informe de Ejecución Presupuestaria Institucional, correspondiente al mes de septiembre 2 del presente año. El Pleno, ACUERDA: Tener por recibido el informe presentado por la licenciada Ana 3 Maricela Montano, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, sobre la Ejecución Presupuestaria 4 Institucional, correspondiente al mes de septiembre de dos mil trece y remitir copia al licenciado Mario 5 Humberto Cabrera Chicas, Gerente General y a la licenciada Ana Emilia Molina de Juárez, Jefa de la Unidad 6 de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a fin de que le den cumplimiento a la recomendación 7 contenida en dicho informe. Punto quince punto cinco. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE 8 CAPACITACIÓN JUDICIAL "DOCTOR ARTURO ZELEDÓN CASTRILLO", PRESENTA INFORME EN 9 CUMPLIMIENTO DEL PUNTO NUEVE DEL ACTA VEINTISÉIS-DOS MIL TRECE. El Secretario Ejecutivo, 10 somete a consideración la nota suscrita por el doctor Roberto Enrique Rodríguez Meléndez, Director de la 11 Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", con referencia ECJ-seiscientos 12 tres/trece, fechada el diecisiete de octubre del año en curso, anexo a la cual en cumplimiento del punto 13 nueve del acta número veintiséis-dos mil trece, fechada el diez de julio del presente año, presenta el informe 14 del licenciado José Hugo Granadino, Subdirector de la Escuela, sobre el caso de la licenciada María Isabel 15 Ponce Gallardo, Jueza Segundo de Menores de San Salvador y maestrando de la segunda edición de la 16 Maestría Judicial, referente a que se le permita retirarse de la Maestría por motivos de enfermedad y que se 17 le exonere del pago de las cuotas correspondientes; así mismo, anexa el informe solicitado al doctor 18 Reinaldo González. Coordinador de la Unidad de Posgrados de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias 19 Sociales de la Universidad de El Salvador, quien manifiesta que la licenciada María Isabel Ponce Gallardo, 20 reprobó el primer módulo denominado "Ética Judicial" con nota de cinco punto nueve, y que por motivo de 21 22 enfermedad va no asistió al desarrollo del segundo módulo, lo cual informa para los efectos consiguientes. El Señor Presidente licenciado Tito Edmundo Zelada Mejía, luego de haber analizado el informe presentado, 23 manifestó que recibidos los informes relacionados y en base a la certificación médica presentada por la 24 licenciada María Isabel Ponce Gallardo, Jueza Segundo de Menores de esta ciudad, es procedente tener 25 por justificada su solicitud y autorizar su retiro de la Maestría Judicial, exonerándola del pago de las cuotas 26 correspondientes. Los Señores Consejales analizaron y discutieron la petición relacionada y por mayoría, 27 estiman procedente aprobar la solicitud. El Pleno, por mayoría, ACUERDA: a) Tener por recibida la nota y 28 anexos presentada por el doctor Roberto Enrique Rodríguez Meléndez, Director de la Escuela de 29 Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", y por cumplido el punto nueve del acta número 30 veintiséis-dos mil trece, fechada el diez de julio del presente año; b) Autorizar a la licenciada María Isabel 31

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

Ponce Gallardo. Jueza Segundo de Menores de San Salvador, su retiro de la segunda edición de la Maestría Judicial, exonerándola del pago de las cuotas correspondientes y en general de todas las responsabilidades que en su oportunidad adquirió como miembro de la Maestría Judicial; y c) Comunicar el presente acuerdo al Director y Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", al doctor Reinaldo González, Coordinador de la Unidad de Posgrados de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad de El Salvador y a la licenciada María Isabel Ponce Gallardo, para los efectos consiguientes. El Consejal licenciado Luis Enrique Campos Díaz, manifestó que vota en contra del acuerdo propuesto, porque la peticionante, licenciada María Isabel Ponce Gallardo, cursó el primer módulo y cuando se dio cuenta que lo había reprobado, presentó al Pleno su solicitud de que se le autorizara retirarse de la Maestría Judicial, por razones de salud, sin ninguna responsabilidad. Al razonamiento del Consejal licenciado Luis Enrique Campos Díaz, se adhirieron los Consejales licenciados Alcides Salvador Funes Teos y Manuel Francisco Martínez. El Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, en atención al voto razonado del Consejal licenciado Luis Enrique Campos Díaz, expresó que tal como consta en el informe del doctor Reinaldo González, Coordinador de la Maestría Judicial de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad de El Salvador, fechado el veintidós de julio del año en curso, la licenciada María Isabel Ponce Gallardo, obtuvo una nota de cinco punto noventa en el primer módulo, nota con la cual no aprobó el referido módulo, pero todos aquellos alumnos que habían reprobado el módulo, realizaron una serie de actividades adicionales, para completar y mejorar la calificación, las cuales ya no fueron realizadas por la licenciada Ponce Gallardo, razón por la cual se entiende que fue por razones de salud, lo que demuestra con la certificación médica que presentó oportunamente. Punto quince punto seis. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL "DOCTOR ARTURO ZELEDÓN CASTRILLO", PRESENTA INFORME EN CUMPLIMIENTO DEL PUNTO SEIS PUNTO DOS DEL ACTA TREINTA Y UNO-DOS MIL TRECE. El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota suscrita por el doctor Roberto Enrique Rodríguez Meléndez, Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", con referencia ECJ-seiscientos cuatro/trece, fechada el diecisiete de octubre del año en curso, en la que manifiesta que en cumplimiento del punto seis punto dos del acta número treinta y uno-dos mil trece, fechada el veintiuno de agosto del presente año, informa sobre las acciones tomadas y las que se llevarían a cabo en la programación de actividades correspondientes al cuarto trimestre de la Escuela, con respecto a las capacitaciones solicitadas por el doctor Leonel Antonio Flores Sosa, Director General del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, en los términos siguientes: I) En el Área de Derecho Constitucional y Derechos Humanos, ha girado instrucciones al licenciado Oscar Haim Luna, encargado de los enlaces con

otras instituciones gubernamentales, para que el personal de dicha institución, sea incluido en los próximos 1 cursos; II) En el Área de Derecho de Familia, Género, Niñez y Adolescencia y Resolución Alternativa de 2 Conflictos, existen dos áreas de la Coordinación en la que se pueden incluir dos talleres: Taller 3 "Herramientas prácticas para el manejo de conflictos" y el Taller "Análisis de integración entre la Ley 4 Especial Integral para una vida libre de violencia para las mujeres y la Ley contra la Violencia intrafamiliar", 5 los cuales se impartirían en diferentes fechas, en los que se puede invitar a cinco o más profesionales; III) 6 En el Área de Derecho Laboral, ya se inició remitiendo carta de invitación para el Curso "Básico de Derecho 7 Administrativo I", que se llevará a cabo durante el presente mes en el Edificio Principal del Consejo; y IV) Se 8 ha ofrecido un curso a impartirse en la sede Regional del Consejo en la ciudad de Santa Ana. El Pleno, 9 ACUERDA: a) Tener por recibido el informe presentado por el doctor Roberto Enrique Rodríguez Meléndez, 10 Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", y por cumplido el punto 11 seis punto dos del acta número treinta y uno-dos mil trece, fechada el veintiuno de agosto del presente año; 12 y b) Comunicar el presente acuerdo al Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo 13 Zeledón Castrillo", para el cumplimiento del contenido de su informe. Punto quince punto siete. 14 DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL "DOCTOR ARTURO ZELEDÓN 15 CASTRILLO", PRESENTA INFORME EN CUMPLIMIENTO DEL PUNTO SIETE PUNTO TRES DEL ACTA 16 TREINTA Y DOS-DOS MIL TRECE. El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota suscrita por el 17 doctor Roberto Enrique Rodríguez Meléndez, Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo 18 Zeledón Castrillo", con referencia ECJ-quinientos noventa y cinco/trece, fechada el catorce de octubre del 19 año en curso, mediante la cual informa que en cumplimiento del punto siete punto tres del acta número 20 21 treinta y dos-dos mil trece, fechada el veintiocho de agosto del presente año, el día trece de septiembre del presente año, sostuvo una reunión con el equipo técnico de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda, 22 para identificar las diferentes alternativas de capacitación, a fin de incorporar a sus empleados; así mismo 23 manifiesta, que el día catorce de los corrientes, recibió nota de la licenciada Tania Mercedes Fuentes 24 Salguero, Directora de Recursos Humanos del referido Ministerio, en la que identifica y prioriza los cursos a 25 impartirse, iniciando con un grupo de veintiséis participantes en el mes de noviembre de presente año, pero 26 27 además solicita una serie de procesos formativos adicionales, que se implementarían en el año dos mil 28 catorce y expresa que ellos cuentan con la infraestructura, recursos necesarios para asumir la coordinación y apoyo logístico de las actividades, por lo que únicamente requieren el capacitador y el material; pero con 29 30 respecto al material se le aclaró que en la página web de la institución lo encontrarán disponible los profesionales que sean convocados oportunamente; se anexa copia de la nota de la licenciada Fuentes 31

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

Salguero. El Pleno, ACUERDA: a) Tener por recibido el informe presentado por el doctor Roberto Enrique Rodríguez Meléndez, Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", y por cumplido el punto siete punto tres del acta número treinta y dos-dos mil trece, fechada el veintiocho de agosto del presente año; b) Aprobar el desarrollo de los procesos formativos solicitados por el Ministerio de Hacienda, a implementarse durante los años dos mil trece y dos mil catorce, detallados en documento anexo a la nota, que forma parte de este acuerdo, y autorizar el pago de los honorarios de los capacitadores que oportunamente sean designados, que serán cancelados con fondos del presupuesto del Consejo; debiendo además incorporar los cursos, en la programación de actividades de la Escuela, según el trimestre que corresponda: y c) Comunicar el presente acuerdo a Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", para el cumplimiento del contenido del informe. Punto quince punto ocho. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL "DOCTOR ARTURO ZELEDÓN CASTRILLO", PRESENTA INFORME SOBRE NOTA RECIBIDA DE LA DOCTORA BEATRICE ALAMANNI DE CARRILLO. El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota suscrita por el doctor Roberto Enrique Rodríguez Meléndez, Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", con referencia ECJ-quinientos noventa y seis/trece, fechada el catorce de octubre de dos mil trece, en la cual manifiesta que el día diez de septiembre del año en curso, recibió nota de la doctora Beatrice Alamanni de Carrillo, en la que manifiesta su deseo de formar parte del equipo de capacitadores de la Escuela de Capacitación Judicial; dicha petición, fue recibida extemporáneamente, sin los correspondientes atestados y sin indicar los elementos que podrían ser tomados en cuenta para valorar su perfil como capacitadora, como sería la identificación de una única especialidad. En relación a lo anterior, y debido a lo extemporáneo de la presentación de los documentos, en el proceso de selección que actualmente se lleva a cabo, no se le solicitó a la referida profesional, la documentación requerida en el proceso, por lo que no ha sido posible analizar el currículum, pero debido a la larga trayectoria de dicha profesional, se considera que puede ser valorada por el Pleno, para que en áreas específicas pudiera apoyar en actividades de la Escuela. El Pleno, ACUERDA: Tener por recibida la nota suscrita por el doctor Roberto Enrique Rodríguez Meléndez, Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo" e instruirle que comunique a la doctora Beatrice Alamanni de Carrillo, que de conformidad con las regulaciones del Consejo Nacional de la Judicatura, para ser capacitador de la Escuela, se requiere participar en un proceso de selección, para establecer la materia de idoneidad del aspirante, pero lamentablemente en esta oportunidad ya se encuentra en desarrollo el proceso de selección de capacitadores; sin embargo, al iniciarse uno nuevo, se le invitará a participar en el mismo; no obstante lo

anterior, cuando se desarrollen eventos en las áreas de especialización que ella señala, se le tomará 1 oportunamente en cuenta como capacitadora externa. Punto quince punto nueve. DIRECTOR DE LA 2 ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL "DOCTOR ARTURO ZELEDÓN CASTRILLO" SOLICITA 3 AUTORIZAR LA INCORPORACIÓN DEL MÓDULO VI PARA EL GRUPO CINCO DEL "DIPLOMADO 4 SOBRE LAS ACTUACIONES DE LOS/AS JUECES/ZAS DE PAZ", SAN MIGUEL, EN EL PROGRAMA DE 5 CAPACITACIÓN TRIMESTRAL. El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota suscrita por el 6 doctor Roberto Enrique Rodríguez Meléndez, Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo 7 Zeledón Castrillo", con referencia ECJ-seiscientos y seis/trece, fechada el diecisiete de octubre del año en 8 curso, en la que solicita autorizar la incorporación del módulo VI denominado "Generalidades del Derecho 9 Civil y del Mercantil", para el grupo cinco del Diplomado sobre las Actuaciones de los/as Jueces/zas de Paz, 10 en la programación de actividades de la Escuela, correspondiente al cuarto trimestre/trece, a cargo del 11 capacitador licenciado Jorge Efraín Campos Coello, que se llevaría a cabo del veintiocho al treinta y uno de 12 octubre y del cuatro al seis de noviembre de dos mil trece, en horario de las diecisiete a las veinte horas, a 13 excepción del día seis que sería de las diecisiete a las diecinueve horas, en la sede regional del Consejo en 14 la ciudad de San Miguel, siendo los destinatarios treinta y tres profesionales que se detallan en la nómina 15 adjunta, que forma parte de este punto; además, solicita autorizar el pago de honorarios al capacitador, por 16 la suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América. El Pleno, ACUERDA: a) Autorizar 17 incorporar en la programación de actividades de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón 18 Castrillo", correspondiente al cuarto trimestre del presente año, el módulo VI para el grupo cinco del 19 Diplomado sobre las Actuaciones de los/as Jueces/zas de Paz, denominado "Generalidades del Derecho 20 Civil y del Mercantil", a cargo del capacitador licenciado Jorge Efraín Campos Coello, que se llevará a cabo 21 del veintiocho al treinta y uno de octubre y del cuatro al seis de noviembre de dos mil trece, en horario de las 22 diecisiete a las veinte horas, a excepción del día seis que será de las diecisiete a las diecinueve horas, en la 23 sede regional del Consejo en la ciudad de San Miguel, siendo los destinatarios treinta y tres profesionales 24 que se detallan en la nómina adjunta, que forma parte de este acuerdo; b) Autorizar el pago de honorarios al 25 26 capacitador licenciado Jorge Efraín Campos Coello, por la suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, los cuales serán cancelados con fondos del presupuesto del Consejo; y c) Comunicar el 27 presente acuerdo al Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", para 28 los efectos consiguientes. Punto quince punto diez. SECRETARIO EJECUTIVO PRESENTA LISTADO 29 DE PROFESIONALES QUE SOLICITAN AL PLENO SER CONSIDERADOS EN TERNAS. El Secretario 30 Ejecutivo, presenta la lista de profesionales que durante el período comprendido del catorce al dieciocho de 31

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

octubre del presente año, solicitaron al Honorable Pleno del Consejo, ser considerados para integrar ternas, la cual fue enviada oportunamente por correo electrónico a cada uno de los Señores Consejales. El Pleno, ACUERDA: Tener por recibido el listado de profesionales que durante el período comprendido del catorce al dieciocho de octubre del presente año, solicitaron al Pleno ser considerados para integrar ternas. Punto dieciséis. VARIOS. Punto dieciséis punto uno. LOS SEÑORES CONSEJALES LICENCIADOS MARINA DE JESUS MARENCO DE TORRENTO Y JORGE ALFONSO QUINTEROS HERNÁNDEZ PRESENTAN INFORME SOBRE MISIÓN OFICIAL. Los Consejales licenciada Marina de Jesús Marenco de Torrento y licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández, presentan el informe sobre la misión oficial que les fue encomendada en el punto siete punto uno del acta de la sesión treinta y dos-dos mil trece, celebrada el veintiocho de agosto del año en curso, en el que manifiestan su participación en el "XVI Curso Internacional de Protección de los Derechos del Niño, la Niña y el Adolescente", que se llevó a cabo en Santo Domingo, República Dominicana, durante los días comprendidos del siete al once de octubre del corriente año; agregan en este acto los Señores Consejales, que el curso se desarrolló en dos fases, la primera en forma virtual que comenzó el nueve de septiembre del presente año y la segunda de forma presencial, en la ciudad antes mencionada. El objetivo general del curso fue mejorar la formación especializada de jueces, fiscales y abogados en derechos humanos de la infancia, particularmente los comprendidos en la Convención sobre los Derechos del Niño y en la aplicación práctica de dichas normas internacionales en los procesos iudiciales en los que se ven involucrados niños, niñas y adolescentes. El Pleno, ACUERDA: Tener por recibido el informe suscrito por los Consejales licenciada Marina de Jesús Marenco de Torrento y licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández, referente a la misión oficial que les fue encomendada por el Pleno, en el acuerdo contenido en el punto siete punto uno del acta de la sesión treinta y dos-dos mil trece, celebrada el veintiocho de agosto del año en curso y por cumplido dicho acuerdo. Punto dieciséis punto dos. SOLICITUD DE AUTORIZAR PAGO PENDIENTE A LA SOCIEDAD TURÍSTICAS DE ORIENTE. SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando suscrito por el licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General, con referencia GG/SE/cuatrocientos setenta y tres/dos mil trece, fechado el seis de septiembre de dos mil trece, en el que manifiesta que por medio de la nota del treinta de agosto del año en curso, la sociedad Turísticas de Oriente, Sociedad Anónima de Capital Variable (Hotel Trópico INN), informa que se le adeuda la cantidad de quinientos treinta y seis dólares de los Estados Unidos de América con setenta y ocho centavos de dólar, en concepto de alojamiento y alimentación brindados a capacitadores de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", durante los meses de febrero y marzo de dos mil diez. En relación a lo

anterior manifiesta, que con los informes que se adjuntan de la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Coordinadora Administrativa de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo" y del licenciado Carlos Mario Nolasco Guerra, Administrador de la Sede Regional del Consejo en la ciudad de San Miguel, se ha verificado que el servicio del hotel se recibió para capacitadores de la Escuela, pero que por un mal procedimiento administrativo, no fue cancelado oportunamente, por lo anterior, el Gerente General solicita autorizar el pago a la sociedad relacionada, por un monto de quinientos treinta y seis dólares de los Estados Unidos de América con setenta y ocho centavos de dólar, tal como consta en el expediente que se anexa y que forma parte de este punto. El Pleno. ACUERDA: a) Autorizar el pago de quinientos treinta y seis dólares de los Estados Unidos de América con setenta y ocho centavos de dólar, a la sociedad Turísticas de Oriente, Sociedad Anónima de Capital Variable (Hotel Trópico INN), por los servicios prestados y requeridos por el Consejo para capacitadores de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", durante los meses de febrero y marzo del año dos mil diez y que no fueron cancelados oportunamente por error en el procedimiento administrativo, debiendo presentar dicha sociedad la documentación pertinente debidamente actualizada y en la forma que legalmente corresponde; y b) Comunicar el presente acuerdo al Gerente General, a las Jefas de las Unidades Financiera y de Adquisiciones y Contrataciones Institucional y al Jefe de la Unidad de Auditoría interna, para los efectos consiguientes. Punto dieciséis punto tres. OFERTA DE VENTA DE INMUEBLE EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL. El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota suscrita por la doctora Santa Romero Jovel, en la que manifiesta ser co-propietaria de un inmueble de cinco mil varas cuadradas, ubicado en la sexta avenida sur número doscientos uno, en la ciudad de San Miguel, el cual ofrece en venta al Consejo Nacional de la Judicatura; el precio de ciento cincuenta dólares la vara cuadrada. El Pleno, ACUERDA: Tener por recibida la nota suscrita por la doctora Santa Romero Jovel. Así concluida la agenda, el Señor Presidente, dio por finalizada la sesión a las dieciséis horas con treinta minutos de este mismo día y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmantos.

25

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

26

27

28

29 30

31

LIC. TITO EDMUNDO ZELADA MEJÍA

PRESIDENTE

Pleno CNJ - Acta 40-2013 23 de octubre de 2013 LIC. LUIS ENRIQUE CAMPOS DÍAZ LIC. SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN 2 3 4 5 LIC. JORGE ALFONSO QUINTEROS HERNÁNDEZ LICDA. MARINA DE 6 8 LIC. MANUEL ERANCISCO MARTINEZ LÍC. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS 9 10 11 MAU<del>rīcio Caín Serrano Aguilar</del> 12 SECRETARIO EJECUTIVO 13

